

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 3 DE AGOSTO DE 2018**

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las once horas, del día 3 de agosto de 2018, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

### **PRESIDENTE:**

D. César Rico Ruiz

### **DIPUTADOS:**

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo  
D.<sup>a</sup> Eva de Ara Peña  
D. Antonio Miguel Arauzo González  
D. Luis Jorge del Barco López  
D.<sup>a</sup> Montserrat Cantera Martínez  
D. Ángel Carretón Castrillo  
D. David Colinas Maté  
D. José María Fernández García  
D. Ángel Guerra García  
D.<sup>a</sup> Sara Hojas Carpintero  
D. Ramiro Ibáñez Abad  
D. Alexander Jiménez Pérez  
D. David Jurado Pajares  
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz  
D. Marco Antonio Manjón Martínez  
D. José M.<sup>a</sup> Martínez González  
D. Ricardo Martínez Rayón  
D. Jorge Mínguez Núñez  
D. José Antonio de los Mozos Balbás  
D. Lorenzo Rodríguez Pérez  
D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Purificación Rueda Martínez  
D. Ildefonso Sanz Velázquez  
D.<sup>a</sup> Inmaculada Sierra Vecilla  
D. Borja Suárez Pedrosa

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel

### **VICEINTERVENTOR GENERAL:**

D. Luis Yus Vidal

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 12 DE JULIO DE 2018.**

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 12 de julio de 2018, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

### **PRESIDENCIA**

### **2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ÚLTIMAMENTE.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de los Convenios de colaboración suscritos últimamente con:

- El Consejo Regulador de la Denominación de Origen “Arlanza”, para la promoción de sus vinos y colaboración en sus gastos de funcionamiento durante el año 2018.
- El Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la justificación de la subvención directa como apoyo a la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, ligados a programas específicos de trabajos de prevención de incendios en el interfaz urbano-forestal y otros trabajos forestales y de mejora medioambiental o de carácter productivo vinculados a aprovechamientos forestales.
- La Dirección General de la Guardia Civil, para la realización de obras de conservación y reparación de acuartelamientos de la Guardia Civil en la provincia, año 2018.

### **3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 4489, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2018, DE DELEGACIÓN, POR AUSENCIA, DE LAS FUNCIONES INHERENTES A LA PRESIDENCIA EN EL VICEPRESIDENTE 1º.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 4489, de fecha 10 de julio de 2018, cuyo tenor literal es como sigue:

“**DECRETO.**- En uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia por el art. 63.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad con lo establecido en el art. 67.1 de dicho texto legal y en el art. 24.1 b) del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Burgos.

El Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, D. César Rico Ruiz, asistido del Secretario General que suscribe, **RESUELVE** delegar, durante su ausencia, las funciones inherentes a la Presidencia, en el Vicepresidente 1º, D. JOSÉ M.ª MARTÍNEZ GONZÁLEZ, del 13 al 28 de julio de 2018, ambos inclusive.

La presente Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 64 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Esta delegación deberá ponerse en conocimiento de los interesados y de todos los Jefes de Dependencias, a efectos de la firma de documentos y cuantas consultas sean precisas para el buen funcionamiento de los Servicios.”

#### **4.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 4559, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2018, DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL ASIGNADO AL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 4559, de fecha 11 de julio de 2018, cuyo tenor literal es como sigue:

“**DECRETO.**- Por resolución de esta Presidencia número 3.921/2018, de 14 de junio, fue cesado como personal eventual de la Entidad a tiempo completo D. Cesar Marín Saguillo, que prestaba funciones de confianza o asesoramiento especial al Grupo del Partido Popular, considerándose conveniente para la Entidad la cobertura de dicho puesto.

Habida cuenta que el nombramiento del personal eventual es libre, según se desprende de las previsiones del artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, esta Presidencia, en base a la competencia que le otorga el artículo 104 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, asistida del Secretario General que suscribe, **RESUELVE:** Nombrar a D. José Manuel Pérez Prieto, con efectos de 11 de julio de 2018, como personal eventual a tiempo completo de la Diputación Provincial de Burgos, para prestar funciones de confianza o asesoramiento especial, en sustitución de D. César Marín Saguillo.

Dicho empleado será asignado al Grupo político del Partido Popular en la Entidad, y percibirá las retribuciones que cobraba su predecesor, contenidas en la vigente Relación de Puestos de Trabajo.

En ningún caso, el desempeño de tareas de esta naturaleza eventual podrá constituir mérito alguno para el acceso al empleo público o para la promoción en este.”

## **ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

### **5.- NOMBRAMIENTO DE ALCALDE PEDÁNEO GESTOR DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE CASTAÑARES, PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE BURGOS.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico, Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 1 de agosto de 2018, relativo a la necesidad de constitución de Comisión Gestora en la Entidad Local Menor de Castañares (Burgos) así como el procedimiento para efectuar la designación del Sr. Alcalde Pedáneo Gestor, y emitido informe por ese Servicio el día 2 de julio de 2018, de conformidad al artículo 199, en su relación con el 182, de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la Diputación Provincial de Burgos deberá designar una Comisión Gestora en la Entidad Local de ámbito territorial inferior al municipal de Castañares, perteneciente al Ayuntamiento de Burgos, como consecuencia de la renuncia presentada por la Alcaldesa Pedánea, María Begoña Gonzalo Gonzalo, así como su suplente y vocal Doña Marta Santamaría Tejero y, asimismo, la renuncia del vocal D. Alejandro Revilla Garmendia.

A este respecto el artículo 199 de la LOREG dispone que "el régimen electoral de los órganos de las Entidades Locales de ámbito territorial inferior al Municipio, será el que establezcan las leyes de las Comunidades Autónomas que las instituyan o reconozcan, que, en todo caso, deberán respetar lo dispuesto en la Ley de Bases del Régimen Local;"

Por consiguiente, acudimos a la Ley 1/1998, de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León, que regula esta materia diciendo que "los Alcaldes Pedáneos serán elegidos directamente por los vecinos (artículo 58.1) y que los vocales de la Junta Vecinal serán nombrados por el Alcalde Pedáneo (artículo 59.1). En caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia del Alcalde Pedáneo, será proclamado como tal el suplente de la misma candidatura.

En cuanto a la forma de cubrir la vacante, entendemos de aplicación lo dispuesto en el artículo 4.1 del Real Decreto 608/1988, de 10 de junio, por el que se regula la constitución de Comisiones Gestoras de Entidades Locales Menores, en lo que no se oponga o contradiga a la Ley de Régimen Local de Castilla y León, al disponer que "en el caso de vacante en la Alcaldía Pedánea o en la Presidencia de la Comisión Gestora por fallecimiento, renuncia de su titular o inhabilitación por sentencia judicial firme, se designará un nuevo vocal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 apartado 2)".

En su consecuencia, constando que ha renunciado tanto la Alcaldesa Pedánea de la E.L.M. de Castañares ( Burgos), como la suplente de la misma candidatura, Doña Marta Santamaría Tejero, además del vocal designado, la Diputación Provincial deberá nombrar un Alcalde Pedáneo Gestor, quien

posteriormente, en uso de las facultades que le concede la Ley de Régimen Local, deberá nombrar, en su caso, a los dos vocales de la Junta Vecinal dando cuenta de dicho nombramiento a su Ayuntamiento para que surta efecto, conforme dispone el artículo 59.3 de la Ley de Régimen Local de Castilla y León.

Por la Junta Electoral Central, en su sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2015 acuerda: "Esta Junta considera que, en la medida en que no sea posible delimitar los votos emitidos en las elecciones municipales en las mesas correspondientes a una entidad local menor, al haber solo una sección electoral para todo el municipio, solo podrán ser tenidos en cuenta los resultados globales en el municipio, y la Diputación Provincial, para la designación del Alcalde Pedáneo Gestor, deberá oír a todos los partidos políticos que concurrieron a las elecciones en dicho municipio."

De la misma manera la Junta Electoral Central en su sesión de fecha 9 de febrero de 2018 acuerda. "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2 y 4.1 del Real Decreto 608/1988, de 10 de junio, por el que se regula la constitución de Comisiones Gestoras en Entidades de ámbito territorial inferior al municipio, corresponde a esta Junta Electoral Central determinar el número de miembros de la Comisión Gestora que corresponde a cada formación política y en caso de vacante en la Alcaldía Pedánea, determinar el partido político al que corresponda designar el nuevo vocal.

Una vez recabados los datos oportunos, comunicar que de conformidad con los resultados de las últimas elecciones para el Ayuntamiento de Burgos en la mesa electoral correspondiente a la entidad local de Castañares, de los cuales se acompaña copia, y en virtud de lo establecido en el artículo 4.1 del mencionado Real Decreto 608/1988, esta Junta considera que corresponde realizar la propuesta de un nuevo vocal al Partido Popular."

Solicitado al Partido Popular mediante escrito de salida fechado el día 21 de febrero de 2018, que realice propuesta para designar Alcalde Pedáneo Gestor de la Entidad Local Menor de Castañares, y no habiendo realizado propuesta alguna, por la Junta Electoral Central en acuerdo de fecha 23 de mayo de 2018, a la consulta cursada por esta Diputación Provincial Burgos sobre la posibilidad de que sea otra formación política de las que concurrieron a las elecciones locales 2015 para el Ayuntamiento de Burgos, la que proponga Alcalde Pedáneo Gestor para la entidad local menor de Castañares, ante la falta de contestación por parte de la formación a la que corresponde la designación, acuerda:" La sustitución del alcalde pedáneo por fallecimiento, renuncia o inhabilitación se rige en defecto de normativa aplicable, por el Real Decreto 608/1998, de 10 de junio, por el que se regula la constitución de Comisiones Gestores en entidades de ámbito territorial inferior al municipio. De dicho Real Decreto se desprende que la designación del alcalde pedáneo (según establece el último párrafo de su artículo 1.2) será realizada por la Diputación Provincial, oídos previamente los **representantes de cada partido, federación, coalición o agrupación** que obtuvieron representación en las últimas elecciones en la sección o secciones constitutivas de la entidad local menor afectada. Por consiguiente, el silencio

de alguna de las formaciones políticas afectadas no puede bloquear indefinidamente el procedimiento de referencia, que habrá de ser completado por la Diputación Provincial, teniendo en cuenta los resultados obtenidos por las formaciones políticas en las últimas elecciones locales.”

Mediante oficio de fecha 18 de junio de 2018 se comunica a todos los representantes de los partidos políticos que concurrieron a las elecciones locales 2015 para el Ayuntamiento de Burgos, a los efectos de ser oídos por el plazo de diez días.

El día 28 de junio de 2018, D. Juan Manuel Alonso Poza, representante ante la Junta Electoral Central de la candidatura Imagina Burgos, solicita que se acepte la propuesta de Imagina Burgos, de D. Luis Flores González como candidato para ser designado como Alcalde-Pedáneo Gestor para la entidad Local Menor de Castañares, quien ha prestado su conformidad.

El grupo político Imagina Burgos es el único que ha presentado propuesta dirigida a esta Diputación Provincial para el nombramiento de Alcalde Pedáneo Gestor para la entidad local menor de Castañares.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras la intervención que consta en el correlativo del Diario de Sesiones de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista-PSOE, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA designar como Alcalde Pedáneo Gestor de la Entidad Local Menor de CASTAÑARES perteneciente al Ayuntamiento de Burgos, a D. LUIS FLORES GONZÁLEZ, única propuesta presentada, comunicando que deberá nombrar a los vocales, en su caso, dando cuenta al Ayuntamiento para que dichos nombramientos surtan efecto.

## **ECONOMÍA, HACIENDA, RECAUDACIÓN, CONTRATACIÓN- JUNTA DE COMPRAS Y CAJA DE COOPERACIÓN**

### **6.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 5/2018 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, en reunión celebrada el día 26 de julio de 2018, y vista la relación de facturas 5/2018 correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos, remitidas por las Unidades Administrativas relacionadas posteriormente, por importe total de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (195.704,65 €).

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos-C'S, D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 13 Diputados del Partido Popular y los votos en contra de los 7 Diputados del Grupo Socialista-PSOE, de los 3 Diputados del Grupo Imagina Burgos y de los 2 Diputados del Grupo Ciudadanos-C'S, que suman 12, ACUERDA:

**Primero.-** Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 5/2018, remitidas por las Unidades Administrativas relacionadas a continuación, por importe total de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (195.704,65 €).

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
<b>1.- PROTOCOLO</b>				
<b>Lista 12018000826</b>				
GRAFICAS NAVARRO-PINEDO SL	Revista Cofradía San Juan del Monte 145 y 146. Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.193,06
<b>Total lista</b>				<b>1.193,06</b>
<b>Lista 12018000831</b>				
SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	Publicidad De Pueblo en Pueblo abril 2018 en Canal 54 TV. Protocolo.	2018	20/9220/22601	968,00
SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	Publicidad Canal 54 TV abril 2018 Protocolo	2018	20/9220/22601	484,00
<b>Total lista</b>				<b>1.452,00</b>
<b>Lista 12018000870</b>				
RADIO ARLANZON, S.L.	Patrocinio agroburgales banner mayo 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	857,08
RADIO ARLANZON, S.L.	Banner Diputación mayo 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	857,08
<b>Total lista</b>				<b>1.714,16</b>
<b>Lista 12018000923</b>				
COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	Acuerdo anual Robapáginas fijo portada abril 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	726,00
COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	Acuerdo anual Robapáginas fijo portada mayo 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	726,00
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	Cuñas publicidad en Radio Castilla Cadena Ser el mes de mayo 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.524,87
BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	PUBLICACIÓN ANUNCIO www.elcorreodeburgos.com:Del 1 al 31 de mayo 2018. Protocolo.	2018	20/9120/22601	1.250,00

ON MEDIA NEWS, S.L.	Divulgación acciones informativas mayo 2018 en el periodico Gente. Protocolo.	2018	20/9220/22601	3.025,00
ON MEDIA NEWS, S.L.	Barner digital www.genteenburgos.com mayo 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.343,10
<b>Total lista</b>				<b>8.594,97</b>
<b>Lista 12018000926</b>				
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Patrocinio Jaque al Chef mayo 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	2.934,25
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Patrocinio Un Paseo por la Provincia mayo 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	2.238,50
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Patrocinio Diputación en Onda Cero mes mayo. Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.815,00
DIARIO DE BURGOS, S.A.	Publicidad Trabajamos por la provincia mayo 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.452,00
DIARIO DE BURGOS, S.A.	Publicidad Pueblo a Pueblo mayo 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	2.904,00
DIARIO DE BURGOS, S.A.	Publicidad Burgos Alimenta mes mayo. Protocolo.	2018	20/9220/22601	2.178,00
<b>Total lista</b>				<b>13.521,75</b>
<b>Lista 12018000928</b>				
DIARIO DE BURGOS, S.A.	Reportaje 26/05/2018 Especial Turismo y Gastronomía Castilla y León. Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.815,00
DIARIO DE BURGOS, S.A.	Logo Cata Burgos Alimenta mayo 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	357,24
DIARIO DE BURGOS, S.A.	Publicidad Origen y Destino mayo 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	2.178,00
TELEARANDA SL	Patrocinio noticias provinciales en informativos mayo 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	907,50
SILVA*CASTRO,VICTOR	Colocación banner corporativo en burgos tv mayo 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	605,00
<b>Total lista</b>				<b>5.862,74</b>
<b>Lista 12018000956</b>				
EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio Nuestras raíces mayo 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	242,00
<b>Total lista</b>				<b>242,00</b>
<b>Lista 12018000996</b>				
GRAFICAS IRUDI, S.L.	Colaboracion Revista Vive Arlanza Junio 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	454,54
RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Cuñas publicidad actualidad de la provincia de lunes a sabado mayo. PROTOCOLO	2018	20/9220/22601	1.087,00
RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Patrocinio el tiempo de lunes a sabado mes mayo. PROTOCOLO	2018	20/9220/22601	413,00



MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio banner portada princial web mayo 2018.Para PROTOCOLO	2018	20/9220/22601	726,00
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio revista bureba mayo.Para PROTOCOLO	2018	20/9220/22601	605,00
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio periodico castilla y leon noticias mayo.Para PROTOCOLO	2018	20/9220/22601	847,00
<b>Total lista</b>				<b>4.132,54</b>
<b>Lista 12018001026</b>				
SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	De Pueblo en Pueblo mayo 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	968,00
SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	Publicidad Canal 54TV mayo 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	484,00
<b>Total lista</b>				<b>1.452,00</b>
<b>Lista 12018001130</b>				
RADIO ARLANZON, S.L.	Banner diputacion mes junio. PROTOCOLO	2018	20/9220/22601	857,08
RADIO ARLANZON, S.L.	Patrocinio agro burgales. Junio PROTOCOLO	2018	20/9220/22601	857,08
COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	Acuerdo anual robapaginas Burgos Conecta mes de junio.para PROTOCOLO	2018	20/9220/22601	726,00
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	Cuñas de publicidad Radio Castilla Cadena Ser mes de Junio.Para PROTOCOLO	2018	20/9220/22601	1.589,43
TELEARANDA SL	Patrocinio noticias provinciales en Junio.Para PROTOCOLO	2018	20/9220/22601	907,50
BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Publicacion anuncio www.elcorreodeburgos.com:Del 1 al 30 de junio.Para PROTOCOLO	2018	20/9220/22601	1.250,00
<b>Total lista</b>				<b>6.187,09</b>
<b>Lista 12018001131</b>				
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio revista bureba junio.Para PROTOCOLO	2018	20/9220/22601	605,00
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio banner portada principal web junio 2018.Para PROTOCOLO	2018	20/9220/22601	726,00
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio noticias Burgos periodico Castilla y León JUNIO.Para PROTOCOLO	2018	20/9220/22601	847,00
SILVA*CASTRO,VICTOR	Colocacion banner corporativo mes junio 2018.Para Protocolo	2018	20/9220/22601	605,00
ON MEDIA NEWS, S.L.	Insercion publicad especial fiestas san pedro diario gente Para PROTOCOLO	2018	20/9220/22601	3.025,00
ON MEDIA NEWS, S.L.	Divulgaciones informativa diario gente junio 2018.Para PROTOCOLO	2018	20/9220/22601	3.025,00
ON MEDIA NEWS, S.L.	Banner digital www.genteenburgos.com junio.2018.Para PROTOCLO	2018	20/9120/22601	1.343,10

<b>Total lista</b>				<b>10.176,10</b>
<b>TOTAL PROTOCOLO</b>				<b>54.528,41</b>
<b>2.- ARCHIVO</b>				
<b>Lista 12018000814</b>				
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Suministro consumo gas 27-02-2018 - 05-04-2018 Archivo.	2018	26/9200/22102	4.642,27
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Suministro consumo gas 01-05-2018 - 04-05-2018 Archivo.	2018	26/9200/22102	300,21
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Suministro consumo gas 06-04-2018 - 30-04-2018 Archivo.	2018	26/9200/22102	1.878,88
<b>Total lista</b>				<b>6.821,36</b>
<b>Lista 12018000960</b>				
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Suministro consumo gas 05-05-2018 - 04-06-2018 Archivo.	2018	26/9200/22102	1.341,93
<b>Total lista</b>				<b>1.341,93</b>
<b>Lista 12018001117</b>				
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Suministro consumo gas del 05/06/18 al 04/07/18. Mosa.	2018	26/9200/22102	<b>97,55</b>
<b>Total lista</b>				<b>97,55</b>
<b>Lista 12018001123</b>				
INSMABUR SL	Mantenimiento instalaciones climatizacion 3º trimestre 2018. MOSA	2018	26/9200/21200	1.949,20
<b>Total lista</b>				<b>1.949,20</b>
<b>TOTAL ARCHIVO</b>				<b>10.210,04</b>
<b>3.- INTERNET</b>				
<b>Lista 12018000555</b>				
AULOCE, S.A.	Servicios tecnología gestiona suscripción mantenimiento. enero 2018 . Internet.	2018	98/4910/22706	10.365,67
AULOCE, S.A.	Servicios tecnología gestiona suscripción mantenimiento. febrero 2018 . Internet.	2018	98/4910/22706	10.365,67
AULOCE, S.A.	Servicios tecnología gestiona suscripción mantenimiento. marzo 2018 . Internet.	2018	98/4910/22706	10.365,67
<b>Total lista</b>				<b>31.097,01</b>
<b>Lista 12018000900</b>				
CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.	Servicio de gestión de usuarios, mantenimiento y soporte técnico de la red de telecentros de la Diputación Provincial de Burgos. Periodo : 23-mar-2018 - 22-abr-2018. Internet.	2018	98/4910/22799	7.405,20

CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.	Servicio de gestión de usuarios, mantenimiento y soporte técnico de la red de Telecentros de la Diputación Provincial de Burgos. Periodo : 23-abr-2018 - 22-may-2018. Internet.	2018	98/4910/22799	7.405,20
CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.	Servicio de gestión de usuarios, mantenimiento y soporte técnico de la red de telecentros de la Diputación Provincial de Burgos. Periodo : 23-may-2018 - 31-may-2018. Internet.	2018	98/4910/22799	1.851,30
<b>Total lista</b>				<b>16.661,70</b>
<b>Lista 12018000988</b>				
AULOCE, S.A.	Servicios tecnología gestiona suscripción mantenimiento. abril 2018 . Internet.	2018	98/4910/22706	10.365,67
<b>Total lista</b>				<b>10.365,67</b>
<b>TOTAL INTERNET</b>				<b>58.124,38</b>
<b>4.- R.A.F.B.</b>				
<b>Lista 12018000820</b>				
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Suministro consumo gas 22-02-2018 - 14-03-2018 RAFB.	2018	32/2314/22102	4.332,84
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Consumo energia gas 09-03-2018 - 17-04-2018 RAFB.	2018	32/2314/22102	702,72
<b>Total lista</b>				<b>5.035,56</b>
<b>Lista 12018000906</b>				
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Suministro consumo gas 18-04-2018 - 30-04-2018(Cocina) RAFB.	2018	32/2314/22102	231,85
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Suministro consumo gas 01-05-2018 - 11-05-2018(Cocina) RAFB.	2018	32/2314/22102	195,02
<b>Total lista</b>				<b>426,87</b>
<b>Lista 12018000953</b>				
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Suministro consumo energia 12-05-2018 - 05-06-2018(f.c) RAFB.	2018	32/2314/22102	418,18
<b>Total lista</b>				<b>418,18</b>
<b>TOTAL R.A.F.B.</b>				<b>5.880,61</b>
<b>5.- R.A.A.F.B.</b>				
<b>Lista 12018000823</b>				
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Consumo gas calefacción 22-02-2018 - 14-03-2018 RAAFB.	2018	35/2314/22102	7.231,58
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Consumo gas (lavandería) 10-02-2018 - 17-04-2018 RAAFB.	2018	35/2314/22102	489,03
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Consumo gas (cocina) 10-02-2018 - 17-04-2018 RAAFB.	2018	35/2314/22102	416,75

<b>Total lista</b>				<b>8.137,36</b>
<b>Lista 12018000939</b>				
DIAZ KREMER, S.L.	Suministro productos limpieza RAAFB.	2018	35/2314/22110	4.407,15
DIAZ KREMER, S.L.	Suministro productos limpieza. RAAFB.	2018	35/2314/22110	5.961,96
DIAZ KREMER, S.L.	Suministro productos limpieza RAAFB.	2018	35/2314/22110	1.902,60
DIAZ KREMER, S.L.	Suministro productos limpieza RAAFB.	2018	35/2314/22110	4.876,99
<b>Total lista</b>				<b>17.148,70</b>
<b>TOTAL R.A.A.F.B.</b>				<b>25.286,06</b>
<b>6.- RESIDENCIA DE OÑA</b>				
<b>Lista 12018000843</b>				
DIAZ KREMER, S.L.	Suministro productos limpieza OÑA.	2018	30/2314/22110	1.992,41
DIAZ KREMER, S.L.	Suministro productos limpieza OÑA.	2018	30/2314/22110	1.083,49
DIAZ KREMER, S.L.	Suministro productos limpieza OÑA.	2018	30/2314/22110	2.130,33
DIAZ KREMER, S.L.	Suministro productos limpieza OÑA.	2018	30/2314/22110	2.352,19
DIAZ KREMER, S.L.	Suministro productos limpieza OÑA.	2018	30/2314/22110	1.532,14
<b>Total lista</b>				<b>9.090,56</b>
<b>TOTAL RESIDENCIA DE OÑA</b>				<b>9.090,56</b>
<b>7.- FOMENTO</b>				
<b>Lista 12018000769</b>				
CASTELLANA DE SEGURIDAD Y CONTROL SA	Fomento. Mantenimiento sistemas de protección contra incendios. Marzo, Abril y Mayo 2.018	2018	Varias Partidas	13.371,61
<b>Total lista</b>				<b>13.371,61</b>
<b>TOTAL FOMENTO</b>				<b>13.371,61</b>
<b>8.- R.A.S.A.</b>				
<b>Lista 12018000841</b>				
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Consumo energia gas 27-02-2018 - 05-04-2018 RASA.	2018	31/2314/22102	4.322,79
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Suministro consumo gas 01-05-2018 - 04-05-2018 RASA.	2018	31/2314/22102	319,90
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Suministro consumo gas 06-04-2018 - 30-04-2018 RASA.	2018	31/2314/22102	2.001,96
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Suministro consumo energía 05-05-2018 - 04-06-2018 RASA.	2018	31/2314/22102	1.695,50
<b>Total lista</b>				<b>8.340,15</b>
<b>TOTAL R.A.S.A.</b>				<b>8.340,15</b>

<b>9.- S.A.J.U.M.A.</b>				
<b>Lista 12018000992</b>				
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Suministro consumo energia 01-05-2018 - 01-06-2018 Patrimonio I.	2018	22/9200/22102	1.068,54
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Suministro consumo energia 26-04-2018 - 30-04-2018 Patrimonio I.	2018	22/9200/22102	167,49
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Suministro consumo energia 01-05-2018 - 05-06-2018 Almacenes Provinciales. Patrimonio I.	2018	28/9200/22102	979,94
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Suministro consumo energia 27-04-2018 - 30-04-2018 Almacenes Provinciales. Patrimonio I.	2018	28/9200/22102	109,24
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Consumo energia gas 28-03-2018 - 25-04- 2018 Consulado del Mar. Patrimonio I.	2018	28/9200/22102	294,77
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Consumo energia gas 01-05-2018 - 25-05- 2018 Consulado del Mar. Patrimonio I.	2018	28/9200/22102	139,97
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Consumo energia gas 26-04-2018 - 30-04- 2018 Consulado del Mar. Patrimonio I.	2018	28/9200/22102	28,05
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Consumo energia gas 27-02-2018 - 27-03- 2018 Consulado del Mar. Patrimonio I.	2018	28/9200/22102	584,83
<b>Total lista</b>				<b>3.372,83</b>
<b>TOTAL S.A.J.U.M.A.</b>				<b>3.372,83</b>
<b>10- ASESORÍA JURÍDICA</b>				
<b>Lista 12018001134</b>				
GUTIERREZ*MOLINER,CESAR	Minutas honorarios profesional intervencion 1/10/2017 al 31/03/2018.Para ASESORIA JURIDICA	2018	22/9200/22604	7.500,00
<b>Total lista</b>				<b>7.500,00</b>
<b>TOTAL ASESORÍA JURÍDICA</b>				<b>7.500,00</b>
<b>TOTAL R.O.E.C./R.E.C.</b>				<b>195.704,65</b>

**Segundo.-** Aplicar dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

**7.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 3/2018 DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, en reunión celebrada el día 26 de julio de 2018, y vista la relación

de facturas 3/2018 correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos, suscrita por el Director Técnico del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, por importe total de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (43.950,88 €).

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras la intervención que consta en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos-C'S, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 13 Diputados del Grupo del Partido Popular y los votos en contra de los 7 Diputados del Grupo Socialista-PSOE, de los 3 Diputados del Grupo Imagina Burgos y de los 2 Diputados del Grupo Ciudadanos-C'S, que suman 12, ACUERDA:

**Primero.-** Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2018, remitidas por el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, relacionadas a continuación, por importe total de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (43.950,88 €).

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO	PARTIDA	IMPORTE
<b>Lista 12018000052</b>				
BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Publicidad de actividades del IDJ, en el 2º cuatrimestre de 2017	2018	3413/22609	3.630,00
BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Publicidad de actividades del IDJ, en el 1er cuatrimestre de 2017	2018	3413/22609	3.630,00
BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Publicidad de actividades del IDJ, en el 3er cuatrimestre de 2017	2018	3413/22609	3.630,00
<b>Total lista</b>				<b>10.890,00</b>
<b>Lista 12018000067</b>				
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Prórroga seguro de accidentes de actividades del IDJ desde 01-06-2018 hasta 30-06-2018.	2018	3400/22400	8.500,00
<b>Total lista</b>				<b>8.500,00</b>
<b>Lista 12018000081</b>				
TELEARANDA SL	2018 Patrocinio Noticias Deportivas en el programa Teledportes que se emite cuatro veces por semana durante el año	2018	3413/22609	1.416,00
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	2018 Baner patrocinio portada noticiasburgos.com	2018	3413/22609	500,00
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	PUBLICIDAD AÑO 2018 REVISTA LA BUREBA 30 DIAS 12 FALDONES IDJ Y PATROCINIO PÁGINA DEPORTIVA PROVINCIAL EN CADA UNO DE LOS DOCE NÚMEROS DE LA REVISTA	2018	3413/22609	1.416,00

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	2017 Promoción, cobertura, menciones e información a diario en el espacio Ser Deportivos Burgos de las actividades que desarrolla el instituto provincial para el deporte y la juventud.	2017	3413/22609	3.939,42
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	2017 Promoción, cobertura, menciones e información a diario en el espacio Ser Deportivos Burgos de las actividades que desarrolla el instituto provincial para el deporte y la juventud.	2017	3413/22609	3.809,18
<b>Total lista</b>				<b>11.080,60</b>
<b>Lista 12018000083</b>				
RADIO ARLANZON, S.L.	RETRANSMISIONES DEPORTIVAS Y PROMOCIONES DE LAS ACTIVIDADES DEL IDJ. BANNER, CUÑAS, PRODUCCION Y REALIZACIÓN, de Enero a Junio 2018	04/07/2018	3413/22609	3.630,00
ROGEL *BERNAL, M LUISA	2018 Baner Lateral IDJ y promocional del Trofeo de Fútbol en la página deportiva Burgos Deporte.com	04/07/2018	3413/22609	923,23
<b>Total lista</b>				<b>4.553,23</b>
<b>Lista 12018000084</b>				
RADIO ARANDA SA	Publicidad Institucionales Actividades del IDJ Primer semestre 2018	2018	3413/22609	2.927,05
<b>Total lista</b>				<b>2.927,05</b>
<b>Lista 12018000088</b>				
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Seguros de accidentes MEDIFIATC para actividades del IDJ del 1 a 15 de julio de 2018	2018	3400/22400	6.000,00
<b>Total lista</b>				<b>6.000,00</b>
<b>TOTAL R.O.E.C. / R.E.C.</b>				<b>43.950,88</b>

**Segundo.-** Aplicar dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

### **8.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2018.**

Dada cuenta de lo dictaminado por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha

26 de julio de 2018, y visto el periodo medio de pago mensual de esta Diputación Provincial, del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, SODEBUR y Camino del Cid, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2018, conforme a lo señalado en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, y que se adjuntan al expediente de su razón, la Corporación Provincial queda enterada.

### **9.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018 SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 3/2004, MODIFICADA POR LA LEY 15/2010.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, en reunión celebrada el día 26 de julio de 2018, y vistos los informes del segundo trimestre de 2018 sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, comprensivos de la siguiente información:

- 1) Pagos realizados en el trimestre.
- 2) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- 3) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
- 4) Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

El Pleno de la Corporación queda enterado de los informes trimestrales sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de conformidad con el art. 5.4 de citada Ley y ordena se de traslado por el Sr. Presidente del presente informe y sus Anexos, que se adjuntan al expediente de su razón, en el plazo de 6 días desde su conocimiento por el Pleno, a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, como órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

### **10.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018.**

Dada cuenta de lo dictaminado por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 26 de julio de 2018, y vistos los estados de ejecución de la Diputación Provincial y del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos,



correspondientes al segundo trimestre de 2018, de conformidad con el artículo 207 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, cuyos resúmenes por Capítulos y Artículos constan en el expediente.

La Corporación Provincial queda enterada.

## **11.- DELEGACIÓN DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE RECURSOS DE OTROS ENTES.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, en reunión celebrada el día 26 de julio de 2018, y vista la propuesta del Jefe del Servicio de Recaudación, de fecha 18 de julio de 2018.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación conferidas por las siguientes Entidades Locales, al amparo del artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales:

- El Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda, mediante acuerdo plenario de 2 de junio de 2018, delega las facultades de gestión y de recaudación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- El Ayuntamiento de Peñaranda de Duero, mediante acuerdo plenario de 9 de mayo de 2018, delega las facultades de recaudación de la tasa de recogida de basuras y de la tasa de alcantarillado.
- El Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, mediante acuerdo de Pleno de 31 de Mayo de 2018, comunica la delegación de la recaudación de la tasa de suministro de agua, acordada previamente por las siguientes Juntas Vecinales:
  - La Junta Vecinal de Cueva de Juarros, en sesión ordinaria celebrada el 9 de marzo de 2018.
  - La Junta Vecinal de Cuzcurrita de Juarros, en sesión ordinaria celebrada el 15 de marzo de 2018.
  - La Junta Vecinal de Modúbar de San Cibrián, en sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2018.
  - La Junta Vecinal de Mozoncillo de Juarros, en sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2018.
  - La Junta Vecinal de Salgüero de Juarros, en sesión ordinaria celebrada el 21 de marzo de 2018.
  - La Junta Vecinal de San Millán de Juarros, en sesión ordinaria celebrada el 19 de abril de 2018.
  - La Junta Vecinal de Santa Cruz de Juarros, en sesión ordinaria celebrada el 7 de marzo de 2018.

## **12.- CONCESIÓN DE PRÉSTAMO DE LA CAJA DE COOPERACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA, PARA FINANCIAR OBRAS DE RENOVACIÓN INTEGRAL DEL ALUMBRADO MUNICIPAL (PRIAP), INCLUIDAS EN SODEBUR.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, en reunión celebrada el día 26 de julio de 2018, y vista la solicitud del Ayuntamiento de Briviesca sobre concesión de un préstamo por importe de 216.300.-€, para financiar obras de Renovación Integral del Alumbrado Municipal (PRIAP), incluidas en SODEBUR, y por el plazo de 10 años.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos y D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.-** Conceder al Ayuntamiento de Briviesca un préstamo por importe de 216.300.-€, para financiar obras de Renovación Integral del Alumbrado Municipal (PRIAP), incluidas en SODEBUR, y por plazo de 10 años, al tipo del 0,90% en concepto de tasa, gastos y depreciación monetaria, debiendo aportar antes de tres meses los documentos que en todo caso se le comunicará.

**Segundo.-** Facultar al Excmo. Sr. Presidente, asistido del Secretario General, para la firma del correspondiente contrato.

**Tercero.-** En el supuesto de que no aporte los documentos interesados en el plazo de tres meses, se entenderá que renuncia al préstamo concedido.

## **13.- CONCESIÓN DE PRÉSTAMO DE LA CAJA DE COOPERACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR, PARA FINANCIAR OBRAS DE RENOVACIÓN INTEGRAL DEL ALUMBRADO MUNICIPAL (PRIAP), INCLUIDAS EN SODEBUR.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, en reunión celebrada el día 26 de julio de 2018, y vista la solicitud del Ayuntamiento de Medina de Pomar sobre concesión de un préstamo por importe de 589.000.-€, para financiar obras de Renovación Integral del Alumbrado Municipal (PRIAP), incluidas en SODEBUR, y por el plazo de 10 años.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.-** Conceder al Ayuntamiento de Medina de Pomar un préstamo por importe de 589.000.-€, para financiar obras de Renovación Integral del Alumbrado Municipal (PRIAP), incluidas en SODEBUR, y por plazo de 10 años, al tipo del 0,90% en concepto de tasa, gastos y depreciación monetaria, debiendo aportar antes de tres meses los documentos que en todo caso se le comunicará.

**Segundo.-** Facultar al Excmo. Sr. Presidente, asistido del Secretario General, para la firma del correspondiente contrato.

**Tercero.-** En el supuesto de que no aporte los documentos interesados en el plazo de tres meses, se entenderá que renuncia al préstamo concedido.

## **PERSONAL**

### **14.- RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2017.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Personal, de fecha 18 de julio de 2018, y visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Entidad en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2017 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, número 10, del día 15 de enero de 2018, de aprobación inicial de la actualización 2017 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo (en adelante R.P.T.) de la Diputación Provincial de Burgos y del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 144, de 1 de agosto de 2012, y habida cuenta las reclamaciones presentadas en el plazo de un mes conferido al efecto, se propone al Pleno de la Corporación su aprobación definitiva.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos-C'S, de D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista-PSOE y de D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 13 Diputados del Grupo del Partido Popular y los votos en contra de los 7 Diputados del Grupo Socialista-PSOE, de los 3 Diputados del Grupo Imagina Burgos y de los 2 Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman 12, ACUERDA:

**Primero.-** Estimar la reclamación presentada por D<sup>a</sup> Isabel Martínez Riberas, en solicitud de no modificación de las retribuciones del puesto de Técnico de Administración General que ocupa. La citada modificación devenía de la experimentada por el puesto con ocasión de la actualización de la R.P.T., al haberse suprimido la mención de Villarcayo que recogía la anterior valoración y, consecuentemente, las supuestas funciones exigibles en dicho

municipio. En base a dicha razón se procedía a la equiparación retributiva de dicho puesto con los de otros Técnicos de Administración General de base existentes en la Entidad, tendiendo así a la deseada equiparación retributiva entre puestos con funciones y responsabilidades similares. No obstante, del estudio de la reclamación y de un análisis de las tareas y funciones del puesto, se constata que hace años que no se asumían funciones adicionales en dicho municipio, ni se efectuaba desplazamiento alguno extraordinario, por lo que no se han minorado realmente las tareas asignadas al puesto, que por el contrario ha visto asignadas nuevas funciones por la propia dinámica de la actividad desarrollada. Por todo ello, con independencia de que un futuro estudio pormenorizado de las tareas asignadas a este puesto, con ocasión de la futura valoración, refleje una realidad distinta, se estima la no modificación inicialmente propuesta por la entidad a las retribuciones del puesto que ocupa la interesada.

**Segundo.**- Desestimar las reclamaciones presentadas por los siguientes empleados provinciales, sobre la base de las razones que se exponen:

**2.1.-** D. Mariano Fermín Hinojar Gonzalo, en solicitud de no traslado del puesto de trabajo que ocupa. Debe señalarse que el puesto de trabajo de Calcador del que antes era titular el reclamante fue suprimido definitivamente por acuerdo del Pleno de la Entidad de 6 de febrero de 2015, siendo reasignado su ocupante a puesto de Auxiliar Administrativo con carácter definitivo, dentro del mismo ámbito en que venía prestando servicios, de acuerdo con sus aptitudes, formación, experiencia y antigüedad. El traslado realizado se ha efectuado dentro del Servicio donde se encuentra encuadrado tanto su puesto actual como el anterior de Calcador, sin que implique modificación alguna de sus condiciones de trabajo, ni de las funciones del puesto que ocupa de Auxiliar Administrativo.

**2.2.-** D. Enrique Herrera Arnaiz, en solicitud de creación de una Jefatura de Sección en Servicios Jurídicos y la supresión del puesto de Técnico de Administración General por él ocupado. Al respecto indicar que no se puede suprimir un puesto ocupado y que en cuanto a la creación de un nuevo puesto en el Servicio, la presente R.P.T. ha pretendido ser únicamente un reflejo de la situación de los puestos existentes, como su nombre de actualización indica, sin pretender efectuar nuevas creaciones de puestos, tras el acuerdo alcanzado en Mesa General de Negociación. De llevarse a cabo esta creación además no implicaría necesariamente una mejora de la situación del interesado, ya que la cobertura del puesto se llevaría a efecto mediante provisión de puestos de trabajo.

Tampoco consta que se haya producido una modificación de las condiciones del puesto de trabajo de Técnico desde su creación, pero nos encontramos a las puertas de llevar a cabo una nueva valoración de puestos de la Entidad que, especialmente en los puestos y Servicios de más reciente creación, como en el que presta sus servicios el petionario, deberá analizar si las condiciones económicas del puesto son correctas, dentro del marco

referencial que se establezca y de conformidad con los parámetros legales de aplicación.

**2.3.-** D. Luis Pérez Alonso y D. Marcos Citores Gil, en su condición de Secretario General de la Federación de Servicios para la Ciudadanía sindicato CCOO:

- En cuanto a la alegación de falta de negociación, señalar que la presente actualización de la R.P.T. fue negociada por el Equipo de Gobierno con la parte social en diferentes reuniones de Mesa General de Negociación, que concluyeron mediante acuerdo adoptado en la reunión de 25 de octubre de 2017 del citado órgano mixto, condicionado a la firma previa del único sindicato que apoyó dicho pacto, el Sindicato Obrero Independiente, la cual finamente no se llevó a cabo.

El Equipo de Gobierno, a la vista de la situación, consideró que no se podía dar por válido el acuerdo adoptado en la Mesa, retirando la propuesta final, elaborada como fruto de las concesiones, cesiones y pactos propios de la Negociación.

No habiéndose producido, por tanto, acuerdo en la negociación, al no haberse logrado el acuerdo de las dos partes que han de formar separadamente su voluntad, empresarial y social, y considerándose que ambas habían actuado de buena fe, la Diputación se limitó a actualizar la R.P.T. para su adaptación a las circunstancias reales, a fin de facilitar el tránsito a la nueva y próxima R.P.T. que acometa la Entidad de forma global y completa.

- En cuanto a la disconformidad con las retribuciones consignadas al puesto de Jefe de Servicio de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, del que es titular el citado representante sindical, señalar que en ejecución de sentencia ya se efectuó una nueva valoración de su puesto, refrendada por los órganos judiciales, y cuyo resultado se recoge en la presente actualización.

- En cuanto a la disconformidad del citado sindicato con las modificaciones de la forma de provisión del puesto de Técnico de Administración General de Intervención, el traslado del puesto de Jefe de Negociado de Agricultura a la Sección de Gestión Administrativa de los Servicios Técnicos y la inclusión de la titulación de Arquitectura en los requisitos del Jefe de Sección de Urbanismo y Asistencia Técnica, indicar que es facultad de la Diputación tanto la creación y supresión de puestos, su cambio de denominación, contenido o requisitos para su cobertura, como manifestación de la potestad de autoorganización que la ley otorga a la Administración, excluida por tanto de negociación, en tanto en cuanto no afecte a las condiciones de trabajo de los titulares de los puestos, cuestión que no se produce en los supuestos señalados.

**2.4.-** D. Fernando Ojeda Arriaga, responsable del Sindicato Obrero Independiente, alude en su reclamación a que se incumplen las previsiones de los artículos 10.3 del Convenio y Acuerdo, al considerar que no se publica anualmente la Relación de Puestos completa. A este respecto, conviene señalar que la R.P.T. es un instrumento de gestión interna, que ha sufrido recientes y múltiples cambios en su configuración, tanto en vía legislativa como en vía jurisprudencial, por medio de la interpretación llevada a cabo por los Tribunales, que ha modificado lo hasta la fecha regulado en esta materia. De hecho, nuestros textos legales convencionales, con redacción inalterada desde hace más de diez años, regulan la R.P.T. de forma confusa, al unir su suerte a la de la plantilla presupuestaria, cuya periodicidad anual nadie discute, al señalar que “la plantilla y su correspondiente relación de puestos de trabajo...”, no siendo la R.P.T. correlativa de aquella ni encontrándose, por tanto, afectada de la publicación anual que la plantilla exige.

**2.5.-** D. Benito Díez Martín, actuando en su condición de Decano de la Demarcación de la Comunidad de Castilla y León del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, alega:

- En cuanto al puesto de Jefe de Sección de Urbanismo y Asistencia Técnica, que debe incluirse la titulación de Ingeniero de Caminos, además de las ya requeridas. En este sentido, recordar nuevamente la potestad de autoorganización de la Diputación, sin entrar a considerar, asimismo, las aún discutidas facultades de dichos profesionales en materia de Urbanismo, aun cuando se considere su capacidad de realización de estudios, planes de ordenación territorial y urbanismo y proyectos de urbanización, pero circunscritos especialmente a sus específicos conocimientos en materia de infraestructuras, obras públicas y demás estructuras y obras propias del campo de la ingeniería civil principalmente.

- En cuanto al puesto de Jefe de Servicio de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, en contra de lo que alega en el puesto anterior, que es necesario que se limite el acceso a dicho puesto de forma exclusiva a los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Además de reiterar que la configuración de los requisitos del puestos es potestad de esta Entidad, se considera que, dado el abanico sectorial que abarca dicho Servicio, es conveniente que prevalezca el principio de libertad con idoneidad, toda vez que dentro del campo de la Ingeniería existe una base de enseñanzas comunes entre todas las especialidades que dotan a sus titulados de un fondo igual de conocimientos técnicos. En ningún momento se niega la capacitación de los Ingenieros de Caminos para proyectar, construir y supervisar obras civiles públicas en general y, en especial, obras y aprovechamientos hidráulicos, pero no consta que se adjudique a dichos profesionales la exclusividad de su posterior gestión.

**2.6.-** D. Carlos Dueñas Abellán, en su condición de Presidente del Colegio de Ingenieros de Obras Públicas, solicita la no amortización de puesto alguno relacionado con la rama civil de la Ingeniería, y la creación de nuevos puestos a los que puedan acceder funcionarios Ingenieros Técnicos de Obras Públicas y Graduados en Ingeniería Civil, considerando que la aportación de estos conseguiría mayor eficiencia en la prestación de los servicios públicos que la Diputación tiene encomendados. En este sentido, la Diputación, agradeciendo y valorando su aportación, no obstante, manifiesta que se guía únicamente por la consecución objetiva del interés general, que no puede quedar condicionada por derechos subjetivos y legítimas expectativas profesionales de empleados con una específica titulación, independientemente del derecho de estos a su carrera profesional.

**Tercero.-** Inadmitir la reclamación presentada por D. Diego Santillán García, por extemporánea, y referirse a un puesto de trabajo cuyo contenido no ha sido objeto de inclusión en el acuerdo plenario de fecha 18 de diciembre de 2017, de aprobación inicial de la actualización 2017 de la R.P.T. vigente, con independencia de que un futuro estudio pormenorizado de las tareas asignadas a este puesto, con ocasión de la futura valoración, ya pactada con la representación sindical, considere oportuna la equiparación salarial reclamada con otros puestos del mismo Grupo de Titulación, o una modificación al alza de sus retribuciones por el contenido del puesto.

**Cuarto.-** Aprobar definitivamente la actualización 2017 de la R.P.T. del personal funcionario y laboral de la Diputación Provincial de Burgos y del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de fecha 18 de diciembre de 2017 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, número 10, del día 15 de enero de 2018, con la rectificación derivada de la reclamación estimada, referida anteriormente, conforme al siguiente detalle:

**“1.-** La actualización 2017 afecta a las Unidades y Puestos que a continuación se detallan:

### **AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

#### **FUNCIONARIOS**

- Se amortiza un puesto de Ingeniero de Caminos, al pasar su titular a ocupar puesto de Jefe de Servicio por concurso de méritos.
- Se traslada un puesto de Jefe de Negociado, vacante por jubilación, a la Sección de Gestión Administrativa Servicios Técnicos.
- Se traslada un puesto de Administrativo, vacante por jubilación, a Servicios Centrales.

## **CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO**

### **FUNCIONARIOS**

- Se transforma un puesto de Jefe de Sección, vacante por jubilación, en puesto de Técnico de Administración General, y se traslada a Servicios Centrales.
- Se amortizan 2 puestos de Auxiliar Administrativo por pasar sus titulares a Administrativo por Plan de Empleo.

## **FOMENTO, PROTECCIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURAS**

### **FUNCIONARIOS**

- Se transforma un puesto de Jefe de Grupo, al pasar su titular a Administrativo por Plan de Empleo, en puesto de Auxiliar Administrativo y se traslada a Formación y Empleo.

## **IMPRESA**

### **FUNCIONARIOS**

- Se crean 8 puestos de Técnico de Artes Gráficas previsión Plan de Empleo.
- Se crean 2 puestos de Corrector-Administrativo previsión Plan de Empleo.
- Se amortiza un puesto de Fotocomponedor, al pasar su titular a ocupar puesto de Subregente por concurso de méritos.
- Se amortiza un puesto de Corrector-Auxiliar por jubilación del titular que lo ocupaba interinamente.

## **INTERVENCIÓN**

### **FUNCIONARIOS**

- Se modifica la forma de provisión de un puesto de Técnico de Administración General, al pasar su titular a ocupar puesto de Jefe de Sección de Fiscalización por concurso de méritos, estableciéndose el concurso abierto a otras Administraciones Públicas.
- Se amortiza un puesto vacante de Técnico de Administración Especial.
- Se amortiza un puesto de Técnico de Grado Medio, al pasar su titular a ocupar puesto de Adjunto de Sección por concurso de méritos.
- Se trasladan 2 puestos de Jefe de Negociado, al pasar sus titulares a otros puestos por concurso de méritos, a Bienestar Social y al Real Monasterio de San Agustín, respectivamente.



- Se amortizan 5 puestos de Auxiliar Administrativo, por pasar sus titulares a Administrativo por Plan de Empleo.
- Se traslada un puesto de Auxiliar Administrativo, vacante por jubilación, a Servicios Centrales.

### **LABORALES**

- Se amortiza un puesto de Operador Sistema Contable por pasar su titular a Agente Administrativo por Plan de Empleo.

## **REAL MONASTERIO SAN AGUSTÍN**

### **FUNCIONARIOS**

- Se amortiza un puesto de Auxiliar Administrativo, por pasar su titular a Administrativo por Plan de Empleo.

## **RESIDENCIA ADULTOS ASISTIDOS DE FUENTES BLANCAS**

### **FUNCIONARIOS**

- Se amortizan 2 puestos de Gobernante-Jefe de Almacén, por pasar sus titulares a Gobernante por Plan de Empleo.
- Se amortiza un puesto de Auxiliar Administrativo, por pasar su titular a Administrativo por Plan de Empleo.
- Se amortizan 4 puestos de Cuidador por pasar sus titulares a Auxiliar de Enfermería por Plan de Empleo.
- Se crean 2 puestos de Cocinero previsión Plan de Empleo.
- Se amortiza un puesto de Conductor, al pasar su titular a Servicios Generales por concurso de méritos.
- Se trasladan 4 puestos de Auxiliar de Enfermería, uno vacante por jubilación y tres por pasar sus titulares a otro puesto por concurso, a personal laboral.
- Se transforma un puesto de Cocinero, vacante por jubilación, en puesto de previsión Plan de Empleo y se traslada a personal laboral.
- Se trasladan 2 puestos de Ordenanza-Portero vacantes a personal laboral.
- Se amortiza un puesto de Jardinero por jubilación de su titular.

### **LABORALES**

- Se amortizan 2 puestos de Cuidador por pasar sus titulares a Auxiliar Enfermería por Plan de Empleo.
- Se amortiza un puesto de Auxiliar Cocina vacante por jubilación.

- Se transforma un puesto de Auxiliar de Cocina, vacante por pasar su titular a otro puesto por razones de salud, en puesto de Auxiliar de Enfermería.
- Se transforma un puesto de Lavadero-Planchador, vacante por jubilación, en puesto de Lavadero-Costurero-Planchador.
- Se transforma un puesto de Lavadero-Planchador vacante, a media jornada, en puesto de Lavadero-Costurero-Planchador a media jornada.
- Se amortiza un puesto de Vigilante vacante por jubilación.

## **RESIDENCIA ANCIANOS DE FUENTES BLANCAS**

### **FUNCIONARIOS**

- Se crea un puesto de Enfermero a jornada completa.
- Se crea un puesto de Enfermero a media jornada.
- Se traslada un puesto de Trabajador Social vacante a personal laboral.
- Se amortizan 2 puestos de Gobernante-Jefe de Almacén por pasar sus titulares a Gobernante por Plan de Empleo.
- Se amortizan 3 puestos de Auxiliar de Enfermería previsión Plan de Empleo, no cubiertos en la Convocatoria al efecto.
- Se traslada un puesto de Auxiliar de Enfermería, vacante por jubilación, a personal laboral.
- Se amortizan 2 puestos de Cuidador, por pasar sus titulares a Auxiliar de Enfermería por Plan de Empleo.
- Se transforman 3 puestos de Cuidador, vacantes por jubilación, en puestos de Auxiliar de Enfermería y se trasladan a personal laboral.
- Se traslada un puesto de Jefe de Cocina vacante a personal laboral.
- Se transforma un puesto de Cocinero, vacante por jubilación, en puesto de previsión Plan de Empleo y se traslada a personal laboral.
- Se transforman 2 puestos de Lavadero-Planchador, vacantes por jubilación, en puestos de Lavadero-Costurero-Planchador y se trasladan a personal laboral.
- Se trasladan 2 puestos de Ordenanza-Portero vacantes a personal laboral.

### **LABORALES**

- Se crea un puesto de Auxiliar de Enfermería.
- Se crean 3 puestos de Auxiliar de Enfermería a media jornada.
- Se crea un puesto de Cocinero previsión Plan de Empleo.
- Se crea un puesto de Limpiador.

## **RESIDENCIA SAN AGUSTÍN**

### **FUNCIONARIOS**

- Se amortiza el puesto de Coordinador Residencias Asistenciales, vacante por jubilación.
- Se amortiza un puesto de Gobernante-Jefe de Almacén por pasar su titular a Gobernante por Plan de Empleo.
- Se amortiza un puesto vacante de Auxiliar de Enfermería previsión Plan de Empleo, no cubierto en la Convocatoria al efecto.
- Se suprime la previsión Plan de Empleo de un puesto vacante de Auxiliar de Enfermería, no cubierto en la Convocatoria al efecto.
- Se traslada a personal laboral un puesto de Auxiliar de Enfermería vacante por jubilación de su titular.
- Se amortiza un puesto de Cuidador por pasar su titular a Auxiliar de Enfermería por Plan de Empleo.
- Se transforman 2 puestos de Cuidador, vacantes por jubilación, en puestos de Auxiliar de Enfermería, se trasladan a personal laboral y se transforman en 4 puestos a media jornada.
- Se crean 2 puestos de Cocinero previsión Plan de Empleo.
- Se traslada un puesto de Auxiliar de Cocina, vacante por jubilación, a personal laboral.
- Se trasladan 2 puestos de Ordenanza-Portero vacantes a personal laboral.

### **LABORALES**

- Se amortiza un puesto de Auxiliar de Enfermería previsión Plan de Empleo, no cubierto en la Convocatoria al efecto.
- Se traslada un puesto de Auxiliar de Enfermería vacante, a media jornada, a la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas.
- Se transforma un puesto de Cuidador, vacante por jubilación, en puesto de Auxiliar de Enfermería.
- Se transforma un puesto de Cocinero, vacante por jubilación, en puesto con previsión Plan de Empleo.
- Se transforma un puesto de Auxiliar de Enfermería vacante en 2 puestos a media jornada.
- Se transforman 3 puestos de Auxiliar de Enfermería a un tercio de jornada en 3 puestos de Auxiliar de Enfermería a media jornada.

## **RESIDENCIA SAN MIGUEL DEL MONTE**

### **FUNCIONARIOS**

- Se transforma un puesto de Terapeuta Ocupacional a un tercio de jornada en puesto de Terapeuta Ocupacional a media jornada.
- Se amortizan 3 puestos de Gobernante-Jefe de Almacén por pasar sus titulares a Gobernante por Plan de Empleo.
- Se amortiza un puesto de Auxiliar de Enfermería previsión Plan de Empleo, no cubierto en la Convocatoria al efecto.
- Se amortizan 3 puestos de Cuidador, por pasar sus titulares a Auxiliar de Enfermería por Plan de Empleo.
- Se transforma un puesto de Cuidador, vacante por jubilación, en puesto de Auxiliar de Enfermería y se traslada a personal laboral.
- Se trasladan 2 puestos de Auxiliar de Enfermería, vacantes por jubilación, a personal laboral.
- Se transforma un puesto de Lavandero-Costurero, por pasar su titular a Auxiliar Administrativo por promoción interna, en puesto de Lavandero-Costurero-Planchador y se traslada a personal laboral.

### **LABORALES**

- Se crea un puesto de Cocinero previsión Plan de Empleo.
- Se transforma un puesto de Cocinero, vacante por jubilación, en puesto con previsión Plan de Empleo.
- Se transforma un puesto de Operario Oficios Varios, al pasar su titular a puesto de Encargado Mantenimiento por promoción interna, en puesto de Limpiador.

## **RESIDENCIA SAN SALVADOR**

### **FUNCIONARIOS**

- Se amortiza un puesto de Psiquiatra por pasar su titular a ocupar el puesto de Director Médico por concurso de méritos.
- Se amortizan 2 puestos de Gobernante-Jefe de Almacén por pasar sus titulares a Gobernante por Plan de Empleo.
- Se amortiza un puesto de Administrativo previsión Plan de Empleo, no cubierto en la Convocatoria al efecto.
- Se amortiza un puesto de Ayudante de Laborterapia por pasar su titular a ocupar puesto de Encargado Mantenimiento Conductor por concurso de méritos.

- Se amortiza un puesto Encargado Mantenimiento Conductor por jubilación de su titular.
- Se amortizan 3 puestos de Auxiliar de Enfermería previsión Plan de Empleo, no cubiertos en la Convocatoria al efecto.
- Se crea un puesto de Cocinero previsión Plan de Empleo.
- Se transforman 3 puestos de Cuidador, vacantes por jubilación, en puestos de Auxiliar de Enfermería y se trasladan a personal laboral.
- Se amortiza un puesto de Modisto-Cortador, vacante por jubilación.

### **LABORALES**

- Se crean 2 puestos de Auxiliar de Enfermería.
- Se crea un puesto de Cocinero previsión Plan de Empleo.
- Se transforma un puesto de Cocinero, vacante por jubilación, en puesto con previsión Plan de Empleo.
- Se transforma un puesto de Peón Agrícola, vacante por jubilación, en puesto de Limpiador.

### **SAJUMA**

#### **FUNCIONARIOS**

- Se amortiza un puesto de Auxiliar Administrativo por pasar su titular a Administrativo por Plan de Empleo.

#### **ARQUITECTURA**

##### **Patrimonio, Conservación y Mantenimiento**

- Se transforma un puesto de Adjunto de Sección en un puesto de Ingeniero Técnico Industrial.
- Se amortiza un puesto de Auxiliar Administrativo por pasar su titular a Administrativo por Plan de Empleo.

##### **Obras Provinciales y Cartografía**

- Se traslada a SAJUMA un puesto de Auxiliar Administrativo ocupado por reasignación.

#### **ASESORAMIENTO A MUNICIPIOS**

##### **Asesoramiento Jurídico y Régimen Local**

- Se suprime la mención "Villarcayo" en la denominación de un puesto de Técnico de Administración General.

- Se amortiza un puesto de Auxiliar Administrativo por pasar su titular a Administrativo por Plan de Empleo.
- Se traslada un puesto de Auxiliar Administrativo, vacante por jubilación, a Servicios Centrales.

#### **Asesoramiento Económico-Financiero y Contable**

- Se amortiza un puesto de Programador-Operador por pasar su titular a Jefe de Negociado por concurso de méritos.
- Se amortiza un puesto de Auxiliar Administrativo por pasar su titular a Administrativo por Plan de Empleo.

#### **Urbanismo y Asistencia Técnica**

- Se incluye la titulación de Arquitectura entre los requisitos específicos del puesto de Jefe de Sección.

### **RECUPERACIÓN DE ARCHIVOS**

- Se amortiza un puesto de Técnico Recuperación Archivos por pasar su titular a Jefe de Sección por concurso de méritos.
- Se amortiza un puesto de Auxiliar Administrativo por pasar su titular a Administrativo por Plan de Empleo.

### **SERVICIOS CENTRALES**

#### **FUNCIONARIOS**

- Se amortizan 2 puestos de Administrativo previsión Plan de Empleo, no cubiertos en la Convocatoria al efecto.

### **SECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA SERVICIOS TÉCNICOS (AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, FOMENTO, PROTECCIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURAS Y VÍAS Y OBRAS)**

#### **FUNCIONARIOS**

- Se crea dicha Sección, a la que se adscriben 2 puestos.

### **SERVICIOS GENERALES**

#### **FUNCIONARIOS**

##### **Secretaría General**

- Se amortiza un puesto de Auxiliar Administrativo por pasar su titular a Administrativo por Plan de Empleo.

#### **Bienestar Social**

- Se amortizan 3 puestos de Auxiliar Administrativo por pasar sus titulares a Administrativo por Plan de Empleo.

#### **Contratación y Junta de Compras**

- Se amortiza un puesto de Técnico de Grado Medio por pasar su titular a Adjunto de Sección por concurso de méritos.
- Se amortizan 2 puestos de Auxiliar Administrativo por pasar sus titulares a Administrativo por Plan de Empleo.

#### **Gabinete de Presidencia**

- Se amortizan 4 puestos de Ordenanza, al pasar sus titulares a otros puestos por promoción interna y concurso de méritos.

#### **Informática y Nuevas Tecnologías**

- Se amortiza un puesto de Técnico Informático por pasar su titular a Adjunto de Sección por concurso de méritos.
- Se amortiza un puesto de Programador-Operador por pasar su titular a Jefe de Negociado por concurso de méritos.

#### **Personal**

- Se amortiza un puesto de Jefe de Sección por pasar su titular a Adjunto Servicio por concurso de méritos.
- Se transforma un puesto de Administrativo, por pasar su titular a Jefe de Negociado por concurso de méritos, en puesto de Auxiliar Administrativo y se traslada a Servicios Centrales.
- Se amortizan 3 puestos de Auxiliar Administrativo por pasar sus titulares a Administrativo por Plan de Empleo.
- Se amortizan 3 puestos de Auxiliar Administrativo Nóminas por pasar sus titulares a Administrativo por Plan de Empleo.

#### **Planes Provinciales**

- Se transforman 2 puestos de Administrativo, por pasar sus titulares a otros puestos por concurso de méritos, en puestos de Auxiliar Administrativo y se trasladan a Servicios Centrales.
- Se amortizan 3 puestos de Auxiliar Administrativo por pasar sus titulares a Administrativo por Plan de Empleo.

#### **Servicios Jurídicos**

- Se amortiza un puesto de Administrativo por pasar su titular a Técnico Administración General por promoción interna.

## **LABORALES**

### **Informática y Nuevas Tecnologías**

- Se amortiza un puesto de Operador Microinformática por pasar su titular a Agente Administrativo por Plan de Empleo.

## **SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN**

### **LABORALES**

- Se amortizan 7 puestos de Agente Ayudante por pasar sus titulares a Agente Tributario por Plan de Empleo.
- Se crea un puesto de Agente Ayudante.

### **TESORERÍA**

#### **FUNCIONARIOS**

- Se amortiza un puesto de Auxiliar Administrativo por pasar su titular a Administrativo por Plan de Empleo.

### **VÍAS Y OBRAS**

#### **FUNCIONARIOS**

- Se amortiza un puesto de Adjunto Sección, vacante por jubilación.
- Se amortiza un puesto de Adjunto Sección a extinguir vacante por jubilación.
- Se amortiza un puesto de Capataz vacante por jubilación.
- Se amortiza un puesto de Maquinista Conductor vacante por jubilación.
- Se amortizan 2 puestos de Auxiliar de Carretera previsión Plan de Empleo, no cubiertos en la Convocatoria al efecto.
- Se amortiza un puesto de Peón Caminero vacante por jubilación.

### **LABORALES**

- Se amortizan 2 puestos de Auxiliar de Carretera previsión Plan de Empleo, no cubiertos en la Convocatoria al efecto.
- Se amortizan 19 puestos de Peón por pasar sus titulares a Auxiliar de Carretera por Plan de Empleo.
- Se amortiza un puesto de Peón Especialista por pasar su titular a Auxiliar de Carretera por Plan de Empleo.



## PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA

### GRUPOS POLÍTICOS

- Se crean 2 puestos de Administrativo.
- Se transforma un puesto de Administrativo a media jornada en puesto a jornada completa.

## INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y LA JUVENTUD

### FUNCIONARIOS

- Se amortiza un puesto de Auxiliar Administrativo, por pasar su titular a Administrativo por Plan de Empleo.

2.- Asimismo, en cumplimiento de Sentencia, se incluye entre las funciones del puesto de Jefe del Servicio de Agricultura y Medio Ambiente, las de Dirección de Explotación de la Presa de Alba y Abastecimiento asociado, manteniéndose las retribuciones asignadas, de conformidad con el informe de valoración efectuado al respecto.

3.- Por último, ante la declaración de inconstitucionales y nulos de los apartados 3 y 4 del artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se anula la asignación del personal eventual a los Servicios Generales de la Entidad y se les reconoce a dicho personal el derecho a la percepción del Complemento de Productividad, actualmente establecido para el personal fijo y temporal de la Entidad. Este complemento se percibirá previa remisión mensual, de los respectivos responsables, de la certificación correspondiente, en los términos propuestos por el informe de 15 de noviembre de 2017 emitido por el Servicio de Personal.”

Quinto.- Publicar el citado Anexo comprensivo de la actualización aprobada de la vigente R.P.T. en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento y, en particular, de los interesados.

## CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

### 15.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA CONVOCATORIA DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 12 DE JULIO DE 2018.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia que comienzan con el número 2914 hasta las dictadas el día 3 de agosto de 2018 que terminan con la Resolución número 5090.

Excmo. Sr. Presidente: ¿Algún Grupo desea señalar algo respecto a algún Decreto?

Toma la palabra el Sr. Fernández Pérez del Grupo Ciudadanos-C'S: Sí, Sr. Presidente. Buenos días. El Decreto 4874 habla de un pago que hemos realizado a la Caja Rural por comisiones de tarjetas, 23,40.-€, que efectivamente es normal, está así establecido entre las entidades, pero para el común de los mortales, quiero decir, una entidad con la capacidad negociadora como es la Diputación y más con la Caja Rural, pues creo que tenemos la suficiente fuerza, efectivamente, como para exigirles que este tipo de comisiones no se produzcan. Entonces, yo ruego que se tome nota y se intente, dada la capacidad negociadora que nosotros tenemos que demostrar ante las entidades financieras, pues que estos 23,40.-€ se eliminen a partir de que la negociación se lleve a cabo y en lo sucesivo. Muchas gracias.

Excmo. Sr. Presidente: Tomamos nota. ¿Alguna cuestión más sobre Decretos?

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Rodríguez Pérez del Grupo Ciudadanos-C'S: Sr. Presidente, yo quería hacerle una pregunta, a ver si me podían dar una contestación al Decreto nº 4703 que exige al Ayuntamiento de Miranda de Ebro una devolución de 25.000.-€ por una obra de las inundaciones que no se hizo. A ver en qué sentido, ya nos explicarán, a ver si es que se le ha dado a Miranda de Ebro, nos tienen que devolver el dinero, por qué no se ha hecho o por qué Miranda nos tiene que devolver más de 20.000.-€.

Responde el Excmo. Sr. Presidente: Se lo contaremos por escrito, pero no es a la Diputación, la Diputación hace de mediadora ante el Ministerio, el Ministerio es el que da las indemnizaciones por las inundaciones producidas en su momento y lo hace a través de Diputación, es decir, que no es un dinero que deba devolver a la Diputación, salvo el hecho de transitoriedad de Diputación luego al Ministerio. Pediremos los datos de ese Decreto.

A continuación toma la palabra el Sr. Manjón Martínez del Grupo Imagina Burgos: Simplemente preguntarle, Sr. Presidente, hace poquito tiempo salió en prensa que había habido un problema o malentendido entre temas de bomberos, creo que con Miranda de Ebro, que no se acudió a una llamada que corresponde al Convenio con Diputación. No sé si se han pedido cuentas, si se ha pedido información.

Excmo. Sr. Presidente: Lo que pasa, Sr. Manjón, es que estamos en Decretos, no en ruegos y preguntas. Pero bueno, asumo el ruego.

## **16.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

El Sr. Secretario General da cuenta de los asuntos remitidos por la Presidencia y por la Sección de Asesoramiento y Asistencia a Municipios, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente, la Corporación Provincial, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó, igualmente, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

#### **16.1.- MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS RESPECTO A LOS REPRESENTANTES DEL GRUPO DE DIPUTADOS SOCIALISTAS-PSOE.**

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Excmo. Sr. Presidente, D. César Rico Ruiz, de fecha 30 de julio de 2018, a la vista de la solicitud presentada el pasado 24 de julio (nº de Registro de Entrada 2018018948) por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialistas-PSOE, D. David Jurado Pajares, interesando "...cambio de adscripción de Diputados y Diputadas del Grupo Político al que representa en los órganos colegiados de la Diputación Provincial de Burgos, ...".

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.-** Modificar la composición de las Comisiones Informativas permanentes y especiales que se relacionan, respecto a los representantes del Grupo de Diputados Socialistas-PSOE de la Diputación Provincial, permaneciendo inalterable en el resto:

#### **B. AREA DE ACCION TERRITORIAL.**

##### **B.1. COMISION INFORMATIVA DE PLANES Y COOPERACION PROVINCIALES, VIAS Y OBRAS, MEDIO AMBIENTE, AGUAS Y MONTES, AGRICULTURA, GANADERIA Y MAQUINARIA:**

Vocales:

D. Francisco Javier Lezcano Muñoz  
D. David Jurado Pajares  
D. Alexander Jiménez Pérez

##### **B.1.1. Subcomisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes**

Vocales:

D. Antonio Miguel Arauzo González  
D. Ildefonso Sanz Velázquez  
D<sup>a</sup>. Purificación Rueda Martínez

#### **C. AREA DE ASISTENCIA MUNICIPAL**

##### **C.1. COMISION INFORMATIVA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TECNICO Y ECONOMICO, CENTRAL DE CONTRATACION, PATRIMONIO, FOMENTO Y PROTECCION CIVIL, NUEVAS TECNOLOGIAS Y ADMINISTRACION ELECTRONICA RURAL:**

Vocales:

D. David Jurado Pajares  
D. Antonio Miguel Arauzo González  
D. Ildefonso Sanz Velazquez

#### **C.1.2. Subcomisión de nuevas Tecnologías y Administración Electrónica Rural (Telecentros)**

Vocales:

C. Alexander Jiménez Pérez  
D. Javier Lezcano Muñoz  
D<sup>a</sup>. Montserrat Cantera Martínez

### **E. AREA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL**

#### **E.1. COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD Y CULTURA.**

Vocales:

D. Antonio Miguel Arauzo González  
D<sup>a</sup>. Montserrat Cantera Martínez  
D. David Jurado Pajares

### **INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y LA JUVENTUD**

D. David Jurado Pajares

**Segundo.**- Los nombramientos anteriores serán efectivos a partir del día siguiente al de la adopción del presente acuerdo.

**Tercero.**- Notificar el acuerdo a los Secretarios de las Comisiones Informativas relacionadas en el apartado primero del presente acuerdo, a los efectos procedentes.

### **16.2.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE MILAGROS PARA LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE LA PARCELA SOBANTE DE VÍA PÚBLICA MUNICIPAL, SITA EN C/ OLMOS, S/N, DE MILAGROS.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico, Económico, Central de Contratación y Patrimonio, en su reunión del día 1 de agosto de 2018, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Milagros, para la enajenación, mediante adjudicación directa a colindantes, de bien inmueble urbano-sobrante

de vía pública, de naturaleza patrimonial y de propiedad municipal, con la calificación de suelo urbano, residencial periférico según las Normas Urbanísticas Municipales de Milagros y sito en C/ Olmos s/n, de Milagros.

Dicho expediente se remite a la Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León), se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Milagros, del expediente tramitado para la enajenación, mediante adjudicación directa, de la parcela sobrante de vía pública municipal, sita en C/ Olmos, s/n, de Milagros, cuya descripción se relaciona.

#### **Descripción del Bien propiedad municipal:**

Urbana, Solar sobrante de vía pública, sita en Término Municipal de Milagros, en la Calle Olmos, s/n.

Superficie total de 59 m<sup>2</sup>.

Linda: Norte e izquierda entrando: C/ Olmos 9 de Álvaro Moral Moral; Sur y derecha entrando: C/ Montejo 29 de Juan Antonio Abad Gil; Este y fondo: C/ Olmos 9 de Lidia del Val de Blas; Oeste y frente: C/ Olmos.

Propietario: Ayuntamiento de Milagros al 100%

Naturaleza del Bien: Patrimonial

Finca registral: 5468, Inscrita al Tomo 2.197, Libro 40, Folio 50, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad de Aranda de Duero.

Referencia catastral: 2030414VM4022N0001JZ.

Asimismo, habrá de hacerse constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

El adjudicatario deberá destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante. Asimismo, el Ayuntamiento deberá cerciorarse, en todo caso, que los bienes que recibe se encuentran libre de cargas.

#### **16.3.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE MILAGROS PARA LA PERMUTA DE FINCA PROPIEDAD MUNICIPAL, SITA EN LA C/ ENEBRO 15, PARCELA 1, POR OTRA, SITA EN LA C/ ENEBRO 15B, PROPIEDAD DE D. PABLO LUIS GIL GIL Y D<sup>a</sup> EULALIA VILLAGRADA GARCÍA.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico, Económico, Central de Contratación y Patrimonio, en su reunión del día 17 de julio de 2018 y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Milagros, para la enajenación,

mediante permuta directa, de bien inmueble urbano, de naturaleza patrimonial y de propiedad municipal, ubicado en suelo urbano y con la calificación de residencial periférico según las Normas Urbanísticas Municipales de Milagros y sito en C/ Enebro, nº 15, Parcela 1, de Milagros, con un inmueble urbano, propiedad de D. Pablo Luis Gil Gil y D<sup>a</sup> Eulalia Villagra García, sito en C/ Enebro, nº 15 B, de Milagros.

Dicho expediente se remite a la Diputación Provincial de Burgos a efectos de solicitar, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León), se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación en cuenta por el Ayuntamiento de Milagros, del expediente tramitado para la enajenación, mediante permuta de un inmueble de titularidad municipal con un inmueble de titularidad particular, cuya descripción se relaciona.

#### **BIENES A PERMUTAR.**

##### **Parcela de propiedad municipal:**

Urbana: Parcela nº 1. Solar en Término Municipal de Milagros, en la Calle Enebro nº 15.

Superficie total de 290 m<sup>2</sup>.

Linda: Norte con Pablo Luis Gil Gil y Eulalia Villagra García; Sur: Parcela nº 2; Este: Francisco del Cura Gil ; Oeste: Promotora Burmil 95, S.L..

Propietario: Ayuntamiento de Milagros al 100%

Naturaleza del Bien: Patrimonial

Finca registral: 5469, Inscrita al Tomo 2.197, Libro 40, Folio 51, inscripción 1<sup>a</sup> del Registro de la Propiedad de Aranda de Duero.

Referencia catastral: No consta.

##### **Parcela de propiedad particular:**

Suelo Urbano

Localización: C/ Enebro nº 15 B de Milagros

Superficie total: 290 m<sup>2</sup>.

Linda: Norte y Este: Finca municipal ubicada en C/ Enebro 15 con ref catastral 1829009VM4012N0001IJ; Sur: Parcela ubicada en C/ Enebro 15 (A) con ref catastral: 1829007VM4012N0001BJ; Este: Parcelas C/ Calvario 52 y 52 (B), ref. catastrales: 1829002VM4012N0001FJ y 1829012VM4012N0001IJ

Titular: Pablo Luis Gil Gil y Eulalia Villagra García

Finca registral: Consta solicitud de inscripción, escritura pública donde consta el bien libre de cargas y gravámenes.

Referencia catastral: 1829008VM4012N0001XJ

Asimismo, habrá de hacerse constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

El adjudicatario, deberá destinar la finca, con arreglo a la calificación urbanística resultante. Asimismo, el Ayuntamiento deberá cerciorarse, en todo caso, que los bienes que recibe se encuentran libre de cargas.

#### **16.4.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MILAGROS PARA ENAJENACIÓN DE TRES PARCELAS URBANAS DE SU PROPIEDAD, SITAS EN LA C/ENEBRO Nº 15.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico, Económico, Central de Contratación y Patrimonio, en su reunión del día 17 de julio de 2018, y vistos los tres expedientes tramitados simultáneamente por el Ayuntamiento de Milagros, para la enajenación mediante subasta, de tres parcelas de su propiedad, de naturaleza urbana (solares), con calificación jurídica de bienes patrimoniales o de propios, sitas en la C/ Enebro, nº 15, de Milagros, denominadas Parcela nº 3, Parcela nº 4 y Parcela nº 5.

Dichos expedientes se remiten a la Diputación Provincial de Burgos a efectos de solicitar, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León), se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable.

La finalidad de la enajenación es coincidente en los tres expedientes: construir viviendas con el fin de evitar la despoblación del municipio, así mismo el destino que se dará a los ingresos que se obtengan también es coincidente.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación en cuenta por el Ayuntamiento de Milagros, de los expedientes tramitados para la enajenación de tres parcelas de titularidad municipal, mediante subasta, cuya descripción se relaciona a continuación.

#### **DESCRIPCIÓN:**

1. Urbana: Parcela nº 3. Solar en Término Municipal de Milagros, en la Calle Enebro nº 15.  
Superficie total de 719 m2.  
Linda: Norte con Parcela nº 2; Sur: Parcela nº 4 Este: M<sup>a</sup> Amparo Andrés Sanz ; Oeste: Parcela C1-C/ Enebro.  
Propietario: Ayuntamiento de Milagros al 100%  
Naturaleza del Bien: Patrimonial  
Finca registral: 5471, Inscrita al Tomo 2.197, Libro 40, Folio 55, inscripción 1<sup>a</sup> del Registro de la Propiedad de Aranda de Duero.  
Referencia catastral: No consta.  
Valoración:
2. Urbana: Parcela nº 4. Solar en Término Municipal de Milagros, en la Calle Enebro nº 15.  
Superficie total de 638 m2.

Linda: Norte con Parcela nº 3; Sur: Parcela nº 5 y M<sup>a</sup> Amparo Andrés Sanz ;  
Este: M<sup>a</sup> Amparo Andrés Sanz; Oeste: Parcela C1-C/ Enebro.

Propietario: Ayuntamiento de Milagros al 100%

Naturaleza del Bien: Patrimonial

Finca registral: 5472, Inscrita al Tomo 2.197, Libro 40, Folio 57, inscripción 1<sup>a</sup>  
del Registro de la Propiedad de Aranda de Duero.

Referencia catastral: No consta.

3. Urbana: Parcela nº 5. Solar en Término Municipal de Milagros, en la Calle Enebro nº 15.

Superficie total de 160 m2.

Linda: Norte con Parcela nº 4; Sur: C/ Enebro ; Este: M<sup>a</sup> Amparo Andrés Sanz;  
Oeste: Parcela C1-Calle Enebro.

Propietario: Ayuntamiento de Milagros al 100%

Naturaleza del Bien: Patrimonial

Finca registral: 5473, Inscrita al Tomo 2.197, Libro 40, Folio 59, inscripción 1<sup>a</sup>  
del Registro de la Propiedad de Aranda de Duero.

Referencia catastral: No consta.

Asimismo, habrá de hacerse constar en la escritura de enajenación que los adjudicatarios destinarán las fincas a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

Los adjudicatarios deberán destinar las fincas con arreglo a la calificación urbanística resultante. Asimismo, el Ayuntamiento deberá cerciorarse, en todo caso, que los bienes que recibe se encuentran libre de cargas.

## **17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el Capítulo de Ruegos y Preguntas por la Presidencia, toma la palabra en primer lugar el Sr. Rodríguez Pérez del Grupo Ciudadanos-C'S: Sí, Sr. Presidente, yo quería hacerle un ruego. Tras la queja de un Ayuntamiento del Valle de Valdebezana con ocasión de la Muestra Provincial de Bailes Burgaleses, la cual se ha hecho en una pedanía, circunstancia esta última contra la que no se tiene nada en contra, pero la queja del Ayuntamiento es que se le ha puesto como Ayuntamiento. Entonces desde el Ayuntamiento se ha dicho que cuando se hagan los carteles, y sin que tenga nada en contra a que dicha actividad se haga en una pedanía, pero que no se le ponga como ayuntamiento porque le molesta que se use su nombre en lugar del de la pedanía. Que lo tengan en cuenta, además es un cartel que se hace en la Diputación de Burgos, que no se le ponga como ayuntamiento que tiene que ser una pedanía. Es una queja del ayuntamiento y por eso hago yo el ruego para que se tenga en cuenta.

El otro día en el Pleno le hice unas preguntas cuyas respuestas le traigo ahora aquí. Así, de Vías y Obras en relación con la carretera de Roa, en la que yo preguntaba si han visitado la carretera y la contestación que me mandan son los informes de lo que ha costado. Eso no lo he preguntado yo, ¿si eso ya



lo tenía! Yo solo pregunté que si se ha visitado la obra que se ha hecho y cómo ha quedado. Yo lo que quería es que me den el informe de cómo ha quedado y qué parecer tienen de la obra que hemos hecho, no lo que ha costado, que eso lo teníamos ya. Por eso digo que a ver si me pueden contestar informándome de cómo ha quedado, o sea, después de hecha una obra el informe es lo que pedimos, cómo consideran que ha quedado esta obra de la carretera. Además ayer en la Comisión sí que dijimos que es una carretera que tiene un presupuesto que está sin acabar, que es tramo que va de Roa a Royales. Hay que intentar acabarlo, pero que me digan el informe de cómo consideran que ha quedado, porque lo que cuesta ya lo tenía.

La otra pregunta que le hice fue en relación con el Plan de Empleo III, en el cual la Diputación tiene que devolver 27.000.-€ más los intereses a la Junta y me ha contestado con el informe que ya tenía, eso ya lo sabemos. Yo le pregunto acerca de quién es o cómo se tiene que hacer para que no nos vuelva a pasar esto. Una cuestión, ¿por qué ha pasado? Si los ayuntamientos que les concedemos una subvención de 10.000.-€ no la ejecutan y tenemos la Diputación que devolver a la Junta de Castilla y León intereses, habrá que tomar unas medidas porque hay gente que sí que contrata a desempleados y sí que lo lleva a cabo. Si hay ayuntamientos que se les da 10.000.-€, no podemos luego devolver el dinero con los intereses de lo que no ejecutan ellos.

Yo lo que quiero es que nos contesten si se van a tomar algunas medidas o algún otro sistema para que no nos vuelva a pasar tener que devolver intereses. Lo que me ha contestado es que lo hemos devuelto, sí, sí, eso ya lo sabía, que nos conteste si se van a tomar medidas. Esta Diputación tiene que tomar medidas cuando un ayuntamiento se devuelve la subvención y luego la Diputación tiene que pagar intereses. Es lo que yo le pido, que me responda a eso.

La otra pregunta que le hice es de lo que devolvimos en el 2011, que eran 20.000.-€, estamos hablando de 20.000.-€ de unas obras que no se han hecho en unos plazos del 2011. Entonces me manda el informe del dinero que hemos devuelto, ¡que eso ya lo teníamos!, yo le he dicho que ¿por qué se ha tenido que devolver? ¿Qué ha pasado para tener que devolverlo? y ¿por qué la Diputación se tiene que hacer cargo después de 2011, cuando hay unos expedientes de devolución, tengamos que pagar los 20.000.-€ de esos ayuntamientos que no han hecho las obras? Eso nos lleva a que esta Diputación tiene que cumplir los plazos para no encontrarnos que un Plan de Obras de 2011, después de devolver el dinero, tengamos que pagar 20.000.-€ de intereses. La pregunta nuestra fue ¿se piensa hacer algo o se va a tomar alguna medida para que esto no pase? No podemos perder 20.000.-€ de intereses de la Diputación por unas obras no ejecutadas.

Y la otra pregunta que le hice era en relación con el Camino de Santiago, el cual se había limpiado, y el informe que yo tenía de Vías y Obras se dijo que el día 18 estaba hecho el Camino de Santiago y yo dije el día 18 después de la crítica que hicimos no se limpió, se pasó una máquina corriendo

con 20 cm. Lo que sí hemos visto después de eso es que sí se ha pasado y se ha hecho en condiciones. Quiere decir que el día 18 cuando el informe dice que se ha pasado, no se había pasado, se había mal pasado la máquina y luego se ha vuelto a pasar en condiciones que sí ha quedado bien. Por eso digo que hay que tomar medidas para que no se hagan carreteras corriendo en un día para decir ya están hechas y volverlas a pasar a la semana siguiente ya sí, en condiciones. Es lo que yo le preguntaba, que por qué se ejecutan las cosas de esta manera.

Por eso sí que le pido que por escrito, cuando crea conveniente, porque aquí hay otras respuestas de Plenos de hace ya 6 o 7 meses que no nos han contestado, se les ha olvidado preguntármelo, que sí, el cachondeo de las sillas no me lo ha contestado por escrito. Sí que me gustaría que por escrito nos digan no se van a comprar o sí que se van a comprar, pero por escrito, porque llevamos haciendo esa pregunta y no la tengo contestada y fue del mismo Pleno y sí que quiero que me conteste, no me revuelva la contestación con los escritos que ya tenemos, sino qué nos digan qué medidas se van a tomar o por qué se han tenido que pagar esos intereses.

Indica el Excmo. Sr. Presidente que le contestarán, pero es que Sr. Rodríguez, ante una pregunta y una respuesta y si a Ud. no le gusta la respuesta, pues no tengo otra. Le podía decir, mire, tengo cien respuestas, le voy a mandar mañana las otras quinientas que me faltan, pero yo no soy consciente de que a Ud. le guste o no le guste la respuesta. Esa es una cuestión subjetiva y no vamos a estar en todos los Plenos dando vueltas a que si la pregunta se la he contestado y no le gusta la contestación, pues es la que hay, la que los técnicos remiten, yo no voy a ver la carretera que Ud. ha preguntado, pero si los técnicos dicen que está arreglada pues estará arreglada. Y ya le digo, si no le gustan las respuestas, pues no tengo otras. Así de sencillo.

Insiste el Sr. Rodríguez Pérez diciendo que esto no es una respuesta.

Por su parte el Excmo. Sr. Presidente reitera que eso es lo que entiende Ud.

A continuación toma la palabra el Sr. Fernández García del Grupo Ciudadanos-C'S: Sí, Sr. Presidente. Recordará Ud. que en el último Pleno hablábamos, le hablaba yo en este apartado de ruegos y preguntas sobre diversas cuestiones relativas al Torneo de Fútbol de la Diputación que organiza el Instituto para el Deporte y la Juventud. Entre las cuestiones hubo una respuesta de Ud. al tema que yo planteaba sobre las cuotas de inscripción y me decía Ud. que ningún equipo pagaba cuota de inscripción, que lo que se pagaban eran 300.-€ de fianza para multas y una cuota para el seguro de los jugadores.

Pues analizando posteriormente el propio reglamento del Instituto para el Deporte y Juventud en la página 7, sobre este Torneo al que nos referíamos, efectivamente, habla de realizar un ingreso de 300.-€, como Ud. muy bien decía, de fianza, para responder de las obligaciones que tienen los clubes, los equipos de los pueblos, realizar un ingreso de fianza, que muy bien lo decía Ud. en la respuesta de aquel día, y en otro apartado realizar un ingreso de 1.000.-€ en concepto de derechos de inscripción de jugadores. Ud. me hablaba de un tema del seguro y yo remitiéndome al Reglamento, y además me lo espetaba Ud. con vehemencia, pero nunca de derechos de inscripción, de cuota de inscripción. Aquí consta en el Acta del Pleno anterior y sin embargo sí que consta en las normas del propio IDJ realizar un ingreso de 1.000.-€ en concepto de derechos de inscripción de jugadores, que es lo que efectivamente yo espetaba. Entonces mi ruego es que me lo aclare, me lo rectifique si quiere o simplemente reconozca que ha habido un error por su parte. Nada más.

Responde el Excmo. Sr. Presidente: No, no ha habido ningún error por mi parte, sin perjuicio de que el título esté mal, sigo diciendo que no hay cuota de inscripción sino una aportación para los seguros de los jugadores que se inscriben por el club. Y sin vehemencia Sr. Fernández.

El Sr. Fernández García insiste que la reglamentación habla de realizar un ingreso de 1.000.-€ en concepto de derechos de inscripción de jugadores. No se habla nada del seguro.

Reitera el Excmo. Sr. Presidente que ese dinero está destinado al seguro de jugadores.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Manjón Martínez del Grupo Imagina Burgos: Para repetirle la pregunta de antes, simplemente si va a pedir cuentas o se va a investigar el problema que hubo con ese pequeño incidente con el Parque de Bomberos de Miranda de Ebro.

Contesta el Excmo. Sr. Presidente diciendo que hablarán con el Ayuntamiento de Miranda de Ebro a través de nuestro Portavoz.

En relación con este asunto toma la palabra el Sr. Suárez Pedrosa del Grupo Popular: Sí que ha habido por parte de la Diputación estando de Presidente accidental el actual Vicepresidente de la Diputación una comunicación al respecto, pues se ha dirigido al Ayuntamiento de Miranda de Ebro para solicitar, después de visto lo que ha pasado, si puede garantizar el servicio por el cual tiene firmado convenio con la Diputación Provincial, o sea, ya hay un escrito formal, tiene su cajetín de salida y está dirigido en este caso al Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

A continuación interviene el Sr. Sanz Velázquez del Grupo Socialista-PSOE: Sí, claro, entonces es a raíz de eso, es decir, ese pueblo que Ud. menciona no está dentro del Convenio con Miranda de Ebro. El que Ud. hizo la denuncia el pasado viernes, ese pueblo tiene como primera salida Espinosa y

como segunda Medina. Entonces, si se ha de preguntar se tendrá que decir cuáles fueron las circunstancias de que no acudieron primero los dos pueblos que tenían la responsabilidad, Espinosa en primera salida y Medina en segunda.

Interviene el Sr. Suárez Pedrosa: Le adelantaremos el parte de intervención del 112, que es el que define en base al protocolo que establece el 112 con el Call Center de Burgos, que es al que pagamos, y es el centro de llamadas del Servicio de Extinción de Bomberos de Burgos quien llama a dos parques en base al propio protocolo de actuación que tienen y establece dos llamadas consecutivas a Medina y a Miranda. La contestación siete minutos y cincuenta y un segundos después, que ya es un laxo de tiempo muy fuerte y muy alto para una salida de emergencia de un Parque que tiene que salir siempre, es que no puede salir por problemas de personal y de hecho no sale. Cuarenta dos minutos después le contesta el Servicio de Bomberos Voluntarios de Medina que está todo contralado. Hay una víctima, un accidente con un resultado de víctima de una persona. Entonces, el hecho cierto es que en el parte del 112 el dispositivo de Bomberos de Miranda dice expresamente y está recogido en ese parte que no pueden atender esa salida porque tienen problemas de personal. Lo normal, cuando se hacen estas llamadas, el Convenio está firmado, el área de influencia está firmado, pero cuando se llama a un Parque de Bomberos el Parque de Bomberos sale, otra cosa es que vuelva. Y el Parque de Bomberos de Miranda, el de Aranda o el de Burgos, han hecho intervenciones en base a la propia necesidad que le marca el 112 a través de Call Center de Burgos que tiene que salir, les llama y dice, óiganme Uds. que hay una emergencia, salgan, la contestación es, la verá cuando le remita el parte del 112 la que es y a partir de ahí la Diputación, porque tiene un Convenio por el que da 225.000.-€ al año a este Parque de Bomberos o a este Ayuntamiento, pues no ha salido. Luego pedimos explicaciones, es normal.

Interviene nuevamente el Sr. Sanz Velázquez: Sí. Si yo no discuto que pueda haber las llamadas del 112 que Ud. dice, lo que yo digo es que referente al Convenio, ese municipio no estaba dentro del anejo de municipios que le correspondía salir a Miranda. Entonces, al no corresponder, no tiene nada que ver, una cosa es que tengan que salir por obligación, ese y cualquiera cuando les llamen desde el punto que sea que le manden, pero no con relación al Convenio, que es lo que estoy tratando de explicarle. Quiero decir que el Convenio es muy claro y tiene unos anejos de unos pueblos de salida, ese es el Convenio que tenemos firmado por la Diputación, el resto ya sabemos que nos van a pagar con abrazos, pero el Convenio dice lo que dice y te dice un anejo donde tienes que salir. Otra cosa que te llame el 112 al punto de la provincia de Burgos o de cualquier provincia que te llamen, eso es otra cosa, pero no tiene que ver con el Convenio. Yo no estoy diciendo la realidad o no de la llamada, estoy hablando del Convenio con la Diputación y en el Convenio con la Diputación no se tiene ninguna obligación con pueblos con relación al Convenio que no están dentro del anejo. No, vamos a ver, no están dentro del anejo y yo tengo todos los municipios y ese pueblo en concreto la primera salida es Espinosa y la segunda Medina. Entonces del Convenio es una cosa

aparte de que te hayan llamado y tengas la obligación de salir pero Burgos, Aranda, Miranda y cualquiera.

Sr. Suárez Pedrosa: Es que Ud. lo ha dicho y cualquiera, pero hay que salir.

Sr. Sanz Velázquez: Pero no por el Convenio.

Sr. Suárez Pedrosa: Pero vamos a ver, no por el Convenio, no, vamos a ver.

Excmo. Sr. Presidente: Por la colaboración en un auxilio en un accidente.

Sr. Sanz Velázquez: ¿Dónde?

Sr. Suárez Pedrosa: Si me permite, Presidente. Vamos a ver. Nosotros lo que tenemos es que cubrir las emergencias y para eso está protocolizado. Si no soy yo el que llama, el que llama es el 112, el Servicio que tiene protocolizado, que es el Call Center de Bomberos de Burgos, llama a Miranda y Miranda no sale, esa es la realidad. Claro, entiendo yo que ante una emergencia, lo que no se pone a hacer el Call Center de Burgos es mirar si el Convenio está o no está, le importa poco, lo que atiende es la emergencia, emergencia que no se atiende y que se dice expresamente que es por problemas de personal. Mire, las siete salidas que ha hecho el Parque de Bomberos de Miranda durante noviembre en los seis meses siguientes, si lo prorrateamos, si lo dividimos entre la cantidad que recibe, sale cada salida a 32.000.-€.

Sr. Sanz Velázquez: Pero si lo ha dicho Ud.

Excmo. Sr. Presidente: Yo creo que el tema está bastante debatido ya.

Sr. Suárez Pedrosa: No tiene que ver, pero lo ha dicho Ud. Como estamos sangrando a los Parques de Bomberos. No es que no recibimos... Pues mire esa es la realidad. Entonces mi pregunta es, ante una llamada del 112, ante un requerimiento del Call Center y ante una no salida a una intervención en la provincia, ¿cuál es el interés que nosotros como Diputados tenemos que defender? ¿Qué se cumpla un Convenio o que salgan?

Sr. Sanz Velázquez: No tiene nada que ver con el Convenio.

Sr. Suárez Pedrosa: Pues nada. Pues como por el Convenio por el pueblo que se quede ahí la intervención sin realizar y que digan, no salimos, porque tenemos problemas de personal, pero ¿cuál es el problema a resolver?

Sr. Sanz Velázquez: No quiero entrar en este debate, pero es que parece que no lo quiere entender. Una cosa es que te obliguen a salir, a ese y a cualquiera... No, la pregunta la he hecho yo ahora, en mi turno la he hecho yo. Ha pasado su turno, ha llegado el nuestro y la estoy haciendo yo. Entonces, vamos a ver, una cosa es que por el 112 te obliguen a salir al Parque de Miranda, al de Aranda, al de Burgos o al de la Conchinchina, que eso no tiene que ver, el 112 llama a quien quiera llamar y es obligatoria la salida, pero no tiene nada que ver con el Convenio, porque, vamos a ver, el Convenio está limitado a unas poblaciones muy concretas, en primera o en segunda salida, entonces no tiene nada que ver con el Convenio. Será por los motivos que sean, por no haber auxiliado una llamada del 112, pero no por el Convenio, porque en el Convenio claramente queda especificado qué es lo que se tiene que hacer. Me lo he leído y ya te aseguro que seguramente me lo haya leído mejor que Ud., no te quepa la menor duda.

A continuación interviene la Sra. Rueda Martínez del Grupo Socialista-PSOE: Sí, Sr. Presidente. Dos cuestiones. No sé si Ud. habrá hecho alguna gestión referente al tema del proyecto del camino natural que discurre entre Hontoria del Pinar y Cascajares de la Sierra. Se le ha trasladado un escrito desde el Ayuntamiento por la preocupación del mismo referente a una pasarela. ¿Lo conoce, verdad? No han tenido ninguna respuesta, por eso me intereso a ver si ha hecho ya una gestión.

Y luego, por otro lado, está el tema de la carretera de Costalago, que también creo que lo conoce. Es una vía de comunicación entre los pueblos que están dentro del espacio protegido del Cañón de Río Lobos, parte es nuestra y parte es de Soria, 2 km son de Soria, que parece ser que sí que están dispuestos a arreglarlo. No sabemos nosotros si Diputación, y es lo que quieren conocer, se va hacer cargo de esa carretera, que, por cierto, es verdad que es una unión entre varios núcleos de población y al fin y al cabo es con un Parque Natural, que es el del que mejor podemos presumir Burgos, del Parque Natural del Cañón del Río Lobos. Solo eso.

Contesta el Excmo. Sr. Presidente: Respecto a la primera, tengo pendiente hablar con los Técnicos correspondientes del Ministerio, a ver si es posible la modificación del proyecto y eso está hablado con el Sr. Alcalde.

Respecto a la segunda, no es una carretera, es una pista forestal, en la que interviene o debe intervenir la Junta de Castilla y León para dar la autorización pertinente, pero no tenga Ud. tan claro que la Diputación de Soria está dispuesta a asfaltar los 2 km, porque algún contacto con el Sr. Rey, Presidente de la Diputación de Soria, he tenido en este tema y no están muy por la labor de asfaltar pistas forestales. Se lo he trasladado al Alcalde de Hontoria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los cuarenta y seis anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE  
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

**EL PRESIDENTE**

**Fdo.: César Rico Ruiz**



**EL SECRETARIO GENERAL,**

**Fdo.: José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel**